



**PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
DESAPARICIONES FORZADAS EN OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS**

(Traducción no oficial)
29 de agosto de 2008

Ginebra. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias conmemora mañana el 25° aniversario del Día Internacional de las Personas Desaparecidas, al tiempo que asociaciones de familiares de personas desaparecidas se reúnen para honrar la memoria de sus seres queridos y llamar a la acción para encontrarlos.

El Grupo de Trabajo reitera su solidaridad con todas las víctimas de desaparición forzada y reconoce los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, los defensores de derechos humanos y de todos los que trabajan por las personas desaparecidas.

La desaparición forzada es una práctica terrible que afecta a mujeres, hombres, niñas y niños en todas partes del planeta. Las víctimas incluyen defensores de derechos humanos, líderes religiosos y personas que pertenecen a diferentes grupos étnicos e indígenas.

El Grupo de Trabajo aprovecha esta oportunidad para expresar su preocupación ante el creciente número de casos de desapariciones forzadas que ocurren en el mundo, particularmente en Chad, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Sudán y Tailandia. También existen casos de desapariciones ocurridas en el pasado en Argelia y Nepal, que siguen siendo denunciados en la actualidad.

El Grupo de Trabajo continúa preocupado por el fenómeno de la falta de denuncia, ya que considera que en ciertas partes del mundo ocurren casos de desaparición forzada que no son denunciados.

El Grupo de Trabajo reconoce que la cooperación de los Gobiernos es indispensable para descubrir el destino o el paradero de las personas desaparecidas en todo el mundo. Por lo tanto, llama a todos los Gobiernos a tomar los pasos necesarios para atender todas las desapariciones, sin importar cuándo iniciaron.

El Grupo de Trabajo nuevamente hace un llamado a los Estados para que ratifiquen la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada. Su entrada en vigencia ayudará a fortalecer las capacidades de los Gobiernos para prevenir y erradicar las desapariciones; así mismo ayudará a las víctimas a obtener su derecho a la justicia y la verdad.

El Grupo de Trabajo fue establecido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1980, a fin de proporcionar asistencia a las familias para determinar el destino o el paradero de sus familiares desaparecidos. El Grupo de Trabajo procura establecer un canal de comunicación entre las familias y los Gobiernos pertinentes para asegurar que los casos individuales sean investigados, con el objetivo de clarificar el paradero de las personas a quienes, por estar desaparecidas, les es vedado el pleno goce y ejercicio de sus derechos. De acuerdo con el mandato humanitario del Grupo de Trabajo, el esclarecimiento ocurre cuando el destino o el paradero de una persona desaparecida se establece claramente. El Grupo de Trabajo continúa atendiendo casos de desaparición forzada hasta que éstos son resueltos.

El Grupo de Trabajo está compuesto de cinco expertos independientes de todas las regiones del mundo. El Presidente-Relator es el Sr. Santiago Corcuera (México) y los otros Expertos-Miembros son el Sr. Darko Gottlicher (Croacia), el Sr. Saied Rajaie Khorasani (República Islámica de Irán), el Sr. Jeremy J. Sarkin (Sudáfrica) y el Sr. Stephen J. Toope (Canadá).

Para más información sobre el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, por favor consulte el siguiente sitio de Internet:

<http://www2.ohchr.org/english/issues/disappear/index.htm>